

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS, 44.	Y único punto de suscripcion. Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.
—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—
D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

LOS MAESTROS DE ESCUELA.

La imaginacion más fantástica, más soñadora de todos los pueblos del globo, no llegaria á concebir revistiendo caracteres de realidad, *el bello ideal, el tipo acabado* que encarna y representa el maestro de escuela en esta tierra de bendicion, que se llama España.

Cuanto pudiera inventar, cuanto pudieran presumir tratándose del *bien estar* que disfrutan; *la esplendidez* con que son recompensados sus desvelos, la singular prevision con que se atiende á su vejez, ó al caso posible de inutilizacion en el ejercicio de sus funciones, todo seria pálido, todo se quedaria reducido á la nada partida por cero, ante la realidad escuela y dolorosa que por doquier se presenta implorando proteccion y amparo desde tiempo inmemorial sin que se vislumbre por ninguna parte el valeroso caudillo que pueda guiarlos á través del desierto de sus penalidades hasta la codiciada tierra de promision.

Apena, entristece el ánimo considerar el cúmulo de penalidades y privaciones por que han de pasar estos *ilotas de la inteligencia*, viendo (¡imposible parece!) lo mezquinamente que se hallan retribuidos en algunas localidades estos beneméritos hijos del trabajo, estos verdaderos mártires de la idea, dignos de toda suerte de consideraciones y recompensas, siquiera por lo sagrado y penoso del sacerdocio que ejercen llenos de abnegacion, pues sólo por una santa abnegacion se concibe continuen desempeñando tan respetable magisterio, cuando tan amplios horizontes se presentan á su actividad, ora en las diferentes artes y oficios, ora en las demás carreras retribuidas por el Estado dentro de la administracion.

En prueba de nuestro aserto, vean nuestros lectores, lo que con gran asombro leemos en un colega:

«En el *Boletín Oficial* de la provincia de Leon, correspondiente al 23 de Febrero, se anuncian vacantes con 90 PESETAS DE SUELDO AL AÑO, 13 ESCUELAS, y con 62'50, TAMBIEN ANUALES, 180 ESCUELAS.»

¡¡¡ Sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos de sueldo en todo un año!!! Esto consuela.

¡Y luego nos lamentamos del atraso en que la instrucción primaria se encuentra! Lo extraño, lo anómalo, lo inverosímil, sería que sucediera lo contrario!

¿Que más queremos? ¿Qué otra cosa se puede pedir?

Recogemos el fruto legítimo á tanto despilfarro; pues no en balde se ha inventado el proverbio de «quien siembra recoge.»

¿Qué más se puede pedir por *sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos ANUALES?*

Eso sería el colmo de la gollería.

Cualquier extranjero después de dividir esta cantidad en trescientos sesenta y cinco días y ver que resulta á *sesenta y cinco céntimos* creerá lógicamente que la vida es baratísima en los pueblos de España, ó que los céntimos españoles valen más que los de los demás pueblos, cuando con tan exiguo sueldo vive con su familia todo *un profesor de instrucción primaria.*

¡Infelices!

Sepan esos extranjeros, si estas líneas llegan á su conocimiento, el lamentable error en que se encuentran, la única solución de este al parecer indescifrable logogrifo.

Hay individuos que resuelven el pavoroso problema de vivir con poco, de vivir con lo estrictamente indispensable á la vida; pero nuestros maestros de escuela, verdaderos precursores del célebre doctor Thaner, hace muchos años que han resuelto el imposible problema de vivir con NADA.

Y en prueba de nuestra aseveración, vean nuestros lectores que no lo suponemos, que nada inventamos, que solo nos limitamos á exponer hechos que hablan con una aterradora elocuencia.

Nuestro colega *El Defensor de Granada* dice en su número del día 8 de Marzo.

«El profesor de instrucción primaria de Charches, pueblo de esta provincia, ha fallecido. Nos aseguran que en cuatro ó cinco años que desempeñó la escuela *no recibió un céntimo de sus honorarios...* ¡Ni un céntimo! Además se cuenta un suceso trágico é increíble con relación á dicha muerte, suceso que no nos atrevemos á relatar, temerosos de que no se confirme su exactitud. De todas maneras, algo grave ha sucedido, pues un miembro de la Junta de instrucción pública, cuyo prudente tacto es notorio, ha pedido al gobernador que averigüe las causas que influyeron en la muerte del consabido maestro.»

Segun informes que hemos recibido, parece que el alcalde y el profesor no hacian las mejores amistades, porque *la victima* habia reclamado repetidas veces á la superioridad, pidiendo se pusiera coto al punible abuso que con él se cometia al no abonarle los honorarios que devengaba, en un lustro de perenne servicio.

Con el fallecimiento del profesor han terminado sus reclamaciones y las inquietudes del señor alcalde.

¡Esto es inhumano, horrible, desgarrador!

¿Es posible que esto suceda en un pais culto, que cuenta con autoridades y en el último tercio del siglo XIX.

¿La provincia de Granada no ha tenido gobernadores, ó es que el señor alcalde, de cuyo nombre no queremos acordarnos, gozaba de la inmunidad del cacique?

¿Es posible que esto continúe?

Imposibles despues de la desaparicion del partido conservador-liberal, hoy que al parecer llegamos a la era de las reparaciones, es necesario de una manera enérgica y radical termine tan anómala situacion, y así es de presumir dadas las corrientes iniciadas en la direccion de instruccion pública, de donde, aunque lentamente, van desapareciendo ciertos elementos contrarios al magisterio, arraigados en aquel centro desde la época de Catalina, elementos meléficos, que siempre que han hallado una coyuntura, han tratado de volver á aquellos, para ellos, tiempos de feliz recordacion.

Magnífico porvenir tiene por delante el nuevo Director de Instruccion pública, gran óbolo puede allegar á la grandiosa obra de la civilizacion y del progreso.

Mucho hay que hacer; mejor dicho todo se encuentra por realizar; si la nueva situacion no acierta ó no sabe cumplir con su mision, si no procede con tanta prudencia como constancia y energía para corregir los vicios y defectos que tantos males y desdichas han acarreado, á nadie podrá culpar; pero no olvidemos que los pueblos y las instituciones, cuando se declaran importantes para cumplir con las funciones que su organismo requiere, entónces una ley inflexible les dice que su mision ha concluido, que están ocupando un pnesto que otro debe ocupar más digna y ventajosamente, pasando completamente olvidados al panteon de la historia.

Dichosos los que dejen una página escrita tal, que los que han de sucederles les tributen uu recuerdo agradable por lo que han hecho en favor de la cultura y del progreso, representado en su base primordial, en la modesta y nunca suficientemente recompensada y atendida clase de LOS MAESTROS DE ECUELA.

J. A. DE FRESNEDILLA.

(*El Trovador.*)

Mediante concurso de traslado, se han efectuado por las autoridades correspondientes los siguientes nombramientos.

D. Gerónimo Cloquell y Mateu para la Escuela de Campos; D. Jaime Garí y Amengual para la de Mercadal; y D. Manuel Cosler y Garrofa para la de Algaida.

Felicitemos cordialmente á nuestros queridos compañeros deseándoles en su nuevo destino toda suerte de felicidades.

De La Reforma:

«En la *Gaceta* del miércoles se ha publicado la muy importante Real orden, tan lacónica como precisa diendo categóricamente que no es aplicable á los Maestros el art. 43 de la ley de presupuestos de 1878-79, y que se atengan por lo tanto en punto á licencias á la Real orden de 23 de Abril de 1864.

Mas repetimos lo que ya tenemos dicho: que cuantas medidas vamos indicando en los artículos que venimos dirigiendo á los señores Ministros y Director del ramo, son altamente justas y necesarias. Y animados de los mejores deseos los señores Albareda y Cayangos, sólo falta que el Jefe del Negociado de primera enseñanza, aliviando al Ministro y al Director general de las muchas atenciones que sobre ellos pesan, vaya proponiéndoselas á su exámen, y creemos que han de ser atendidas, como lo ha sido la de que hacemos mérito. La cuestión, pues, estriba en el Negociado, y la prensa, lo mismo que le aplaude por la medida anterior, le echará la culpa de lo poco que se haga en beneficio del Magisterio, descartando tal vez de las censuras á dichos señores Ministro y Director.»

Dice El Defensor del Magisterio:

«Asegúrase que el día 3 de Mayo darán principio los ejercicios de oposicion para proveer las escuelas de niños anunciadas en Madrid, y que por efecto de las romerías, férias, centenario, exámenes de curso y otros *excesos*, durarán estos ejercicios hasta Julio, dilatándose hasta setiembre los ejercicios de las maestras.

Aconsejamos á los opositores de fuera que se trasladen á la córte con toda su familia y que hagan como mortales... testamento.»

La estudiantina española que salió de Madrid el 21 de Mayo de 1878, despues de recorrer diferentes naciones de Europa y América, ha llegado á Cuba. En Portugal dió 66 conciertos, en Francia 135, en Prusia 91, en Austria 134, en Italia 115, en Rumania 49, en Rusia 94 en Bélgica 83, en Inglaterra 72, en Holanda 36, en los Estados Unidos 334, en Cánada 18, y en la isla de Cuba 79: total 1.326 conciertos.

Por Real orden de 9 de Abril se ha acordado la modificación de los artículos 19 y 20 de la Instrucción de 21 de Julio de 1777 sobre impuesto de las cédulas personales, y cuya modificación, en lo que hace relación á los Maestros, es como sigue: á los que disfruten un haber de 500 á 999 pesetas, les corresponde sacar cédula de 2 pesetas ó de octava clase; á los que tengan de 1.000 á 1.999, de 3 pesetas, ó de séptima clase; á los de 2.000 á 2.999, de 5 pesetas, ó de sexta clase; y de 10 pesetas, ó de quinta clase, á los de 3.000 á 3.999. Los de ménos de 500 pesetas la obtendrán de novena clase, ó sea de 0,50 pesetas (2 rs.). Al haber se agrega todo lo que anualmente percibe el individuo en uno ó más conceptos, y por consiguiente las retribuciones recompensadas ó satisfechas por el ayuntamiento en metálico.

Esta variación empezará á regir desde 1.º de Julio próximo.

Leemos en un colega:

Se trata de sustituir las disposiciones actuales sobre provision de Escuelas, con otra en virtud de la cual se proveerán una mitad á concurso, y la otra mitad, más las que se creen de nuevo, á oposicion.

Nos parece mejor sistema que el actual.

El Sr. Albareda ha redactado un decreto disponiendo que cada cuatro plazas v cantes que ocurran entre los maestros de instrucción pública, se provean tres por oposicion y una por orden riguroso de antigüedad entre los que saliesen perjudicados por no haberles concedido plaza figurando en el primer lugar de la terna.

En este mismo decreto se ordena á los tribunales que supriman la formación de terna, proponiendo uno solo que debiera ser el agraciado.

Dice *El Magisterio Español*:

Algunos suscriptores nos preguntan si en virtud de la circular de 3 de Marzo siguen rigiendo como obligatorias para primera enseñanza las obras de texto incluidas en las listas oficiales.

La respuesta es sencilla. Segun se desprende de la misma circular, el Gobierno piensa presentar al Parlamento un proyecto de ley, derogando el Real decreto de 26 de Febrero de 1875 que estableció las obras de texto obligatorias; mas hoy por hoy, dicho Real decreto no está derogado, ni puede estarlo por la circular, pues fué elevado por las Córtes á Ley del Reino.

Los Maestros mientras tanto no pueden usar en sus Escuelas como de texto más que las obras aprobadas,

Justa recompensa á su inteligencia, laboriosidad y buenos resultados en la enseñanza, á nuestro apreciable compañero de la corte el señor Fernandez y Sanchez le ha sido aumentada la dotacion de su escuela.

Felicitémosle sinceramente, no tanto por el aumento de haber, por los honrosos motivos que lo han ocasionado.

La hija de Mr. Garfield, el presidente de la República de los Estados-Unidos, vá todos los dias á un colegio de Washington. Es la primera vez que la hija de un jefe del Estado vá «como las demás niñas» al colegio en vez de ir los profesores á su pa acio.

CONSULTA.

1.^a Desprendiéndose de la regla 1.^a de la R. O. de 12 Enero de 1872 que los maestros rindan su cuenta original en papel sellado y no siéndolo ninguno de los ejemplares que no se han remitido á los maestros, ¿deben estos consignar en el presupuesto de su escuela el reintegro correspondiente ó presentar original y copia en papel simple como vienen estendidos los modelos circulados?

2.^a No siendo suficientes los inventarios circulados á contener todo el mensaje y demás enseres existentes en algunas escuelas de la provincia? deben continuarse despues de la fecha, suprimirse los mas significantes ó continuar varios en su mismo renglon?

Contestacion.

1.^a No consignándose de una manera espresa en la disposicion citada la forma en que deben rendirse las cuentas al objeto y habiéndose circulado á los maestros por la Junta provincial de una manera abusiva en nuestro concepto, puesto que no debe constituirse en gente de ningun establecimiento tipográfico, modelos para la rendicion de cuentas, opinamos que deben limitarse los maestros á cumplimentar este servicio en la forma en que se les previene.

2.^a Cualquiera de los medios 1.^o y último nos parecen aceptables, no el 2.^o aunque más el primero, pues aunque la forma no es, digamoslo así, muy artistica, la responsabilidad no puede alcanzar al maestro que se ha limitado á recibir y pasar los modelos que se le han remitido.

Otra consulta.—Visto lo dispuesto por la Direccion general en 11 de Junio último sobre dudas de la Junta de Cuenca, ¿puede despojarse al Maestro de una escuela incompleta, obtenida por medios legales, despues de llevar en ella 15 años de buenos servicios, por haber sido elevada á mayor categoría?

En caso afirmativo, ¿tiene dicho Maestro como excedente, derecho á las dos terceras partes del sueldo, como se dispone en el art. 178 del Reglamento?

Elevada á mayor categoría una escuela incompleta el Maestro no puede seguir en ella y debe nombrársele para otra.

Si no la hubiere se considerará excedente y debe aplicársele el art. 178 del Reglamento: las dos terceras partes de sueldo. (*El Naranco.*)

Hemos recibido *La Union del Magisterio*, semanario de la clase que se publica en Figueras.

Agradecemos la visita y aceptamos gustosos el cambio al que corresponde desde este número.

D. Antonio Castellá ha sido nombrado segundo Maestro de la Normal de Santiago; y para el cargo que deja vacante el Sr. Castellá, ha sido nombrado D. Francisco Riotord.

Remedio contra las quemaduras. *El Journal de Medicine* de la Argelia aconseja contra las quemaduras servirse de polvo de carbon, con el cual cesa muy pronto el dolor. Este medio es por demás sencillo y fácil de practicar, porque en todas ocasiones se tiene á mano el polvo de carbon para cubrir la parte quemada.

Hemos recibido el número 32 de la *Revista Popular de Conocimientos Utiles* que se publica en Madrid y que cada vez es más interesante.

Contiene multitud de advertencias, consejos, fórmulas, definiciones y recetas. Es una verdadera enciclopedia de útiles y provechosos conocimientos aplicables á la agricultura, á la economía doméstica y á la higiene.

Recomendamos á nuestros suscritores esta notable *Revista*, única de su género en España, pues cada lector hallará en sus páginas algun consejo útil de facilísima é inmediata aplicacion, y además porque es la más barata que se publica.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre, 12 al trimestre y 4 rs. al mes y regala al suscriptor por un año cuatro tomos, á elegir, de la excelente «Biblioteca Enciclopedia Popular Ilustrada,» dos al de semestre y uno al de trimestre.

ADMINISTRACION DE EL MAGISTERIO BALEAR.

Esta administracion se ha trasladado á la calle de Odon Colom número 34 primer piso derecha, lo cual pongo en conocimiento de los Asociados para su inteligencia y efectos consiguientes.—Palma 23 de Abril de 1881. Antonio Portell y Gonzalez.

ANUNCIOS.

ARITMÉTICA ELEMENTAL,

PRIMER GRABADO.

EJERCICIOS GRADUADOS DE CÁLCULO VERSAL Y ESCRITO,

SEGUN UN MÉTODO NUEVO ENTERAMENTE EN ESPAÑA.

Y CONFORME Á LOS ÚLTIMOS PROGRESOS DE LA PEDAGOGÍA.

Guía del Maestro, rústica.	1 peseta.
Idem id. cartoné.	1,25
Primer cuaderno del discípulo	0,15
Segun cuaderno.	0,25

Véndese en la librería del Sr. Hernando, calle del Arenal, núm. 11. Madrid.

LECCIONES

DE

ANÁLISIS GRAMATICAL,

EJERCICIOS PRACTICOS SOBRE NUESTRA GRAMÁTICA.

CON SUJECION Á LOS PRECEPTOS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
PRECEDIDOS

DE LA TEORÍA Y EJEMPLOS ADECUADOS PARA SU MEJOR COMPRESION

POR EL DOCTOR

D. JOSE G. DE MODINO Y CAMARERO

Catedrático numerario del instituto del Cardenal Cisneros,

Consta de unas 150 páginas de buen papel y esmerada impresion, y se vende al precio de **una y media peseta** el ejemplar, librería, de Hernando, Arenal, 11, Madrid.

Los pedidos pueden hacerse directamente á su autor, *calle de la abada, 15, principal, Madrid*, que hará la rebaja debida á los señores Profesores ó libreros que hagan los pedidos, acompañando estos su importe en letra de fácil cobro ó del Giro mútuo.